

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
PARTIDA 181 FOLIO 178 LIBRO 01

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 06 AGO. 2020

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la Doctora **GLORIA SOLEY PEÑA MORENO**, apoderada judicial de la parte actora, con el que informa que desconoce el correo electrónico de la señora **NANCY STELLA GUZMAN**, absolviente, por lo que solicita al Despacho realizar la diligencia de manera presencial, el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: GLÓSESE PARA QUE OBRE Y CONSTE a los autos, el anterior memorial allegado por la Doctora **PEÑA MORENO** apoderada judicial de la parte actora.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud de la Doctora **PEÑA MORENO**, por cuanto es de conocimiento público que las audiencias deben realizarse de manera virtual, y no se permite el ingreso de personas sino en caso excepcional, igualmente de los funcionarios y empleados solo uno por día, como tampoco el ingreso de personas con patologías y en este caso, la titular del Despacho tiene restringido el ingreso por ello.

TERCERO: SE LE HACE SABER a la Doctora **PEÑA MORENO** apoderada judicial de la parte actora, que haga uso de otros medios o mecanismos que contempla el C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

SOLICITANTE: MARTHA CECILIA GAVIRIA
ABSOLVENTE: NANCY STELLA GUZMAN RAMIREZ
KAP

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 10 AGO 2020

Notificado por anotación en ESTADO No.
049 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

